



Palencia 14 de marzo de 2012

El PSOE pide al Ayuntamiento de Aguilar que se cree una ordenanza de accesibilidad y ascensores

Los socialistas han presentado una moción para ser debatida en el próximo pleno con el fin de facilitar a las comunidades de vecinos la instalación de ascensores

El grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo ha presentado una moción para que se debata en el pleno municipal con la finalidad de que se cree una ordenanza que facilite a las comunidades de vecinos la instalación de ascensores y mejore la accesibilidad en los edificios donde existan barreras arquitectónicas.

La propuesta toma como base la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León que indica que la Comunidad Autónoma impulsará medidas de fomento de la accesibilidad en las viviendas a fin de que se lleven a cabo las obras de transformación necesarias para que los interiores de las mismas, o los elementos y los servicios comunes del edificio, sean utilizables por todas las personas y en especial las que tengan algún tipo de discapacidad, con los requisitos establecidos en la legislación aplicable. Dicha ley de la Comunidad Autónoma establece que concurre interés social para eliminar barreras arquitectónicas y mejorar la accesibilidad en los edificios de viviendas y ello permite establecer causa para el ejercicio de la potestad expropiatoria por parte del Ayuntamiento el facilitar la eliminación de dichas barreras.

Para ello es necesario, señala el Grupo Socialista, crear una ordenanza que regule la situación y por ello en la moción se pide concretamente que el Ayuntamiento de Aguilar elabore una Ordenanza Municipal de instalación de Ascensores y eliminación de barreras físicas en edificios existentes, con el objetivo de mejorar las condiciones de accesibilidad a los mismos, facilitando la eliminación de las barreras físicas como medida indispensable para la plena efectividad de los derechos de las personas con discapacidad, conforme al principio establecido en el artículo 49 de la Constitución Española y a las disposiciones estatales y autonómicas sobre la materia.

El Grupo Socialista ha adjuntado para su estudio el modelo de ordenanza del Ayuntamiento de Valladolid aprobado recientemente a iniciativa del Grupo Socialista de dicha capital.